

mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a Gabherakles, Sociedad Limitada. La cesión global de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de Gabherakles, Sociedad Limitada y Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Marbella, a 11 de octubre de 2004.—El Administrador Único de Fernández Ríos Marbella, Sociedad Limitada, Unipersonal y Gabherakles, Sociedad Limitada. D. Salvador Psalía Gutiérrez.—49.805.

**FRICARNE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SUPER MD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Fricarne, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Super MD, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 238 siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Liria y Bonrepós, a 29 de octubre de 2004.—El Administrador Único de ambas sociedades. Francisco Barquero Guerra.—49.536. 3.ª 8-11-2004

**FRUMAD, S. A.**

*Disolución y liquidación*

De acuerdo con la legislación vigente, se hace público que esta Sociedad, en su junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma aprobándose, también, por unanimidad, el balance final, que es el siguiente:

Activo:	
Tesorería .....	40.110,60
Total Activo .....	40.110,60
Pasivo:	
Capital .....	192.311,85
Pérdidas .....	-152.201,25
Total Pasivo .....	40.110,60

Santander, 14 de octubre de 2004.—El Liquidador, Rosa Abril Burzaco.—49.194.

**FUENTEBERRI,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**SECTOR LA PILARICA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Fuenteberri, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de octubre de 2004 y el socio único de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad Fuenteberri, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que redactaron y suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 15 de octubre de 2004, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2004.—Don Álvaro Echaniz Urcelay y don Iñaki Erguin Gurrutxaga, Administradores Mancomunados de Fuenteberri Sociedad Limitada y Sector La Pilarica Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—49.653. 1.ª 8-11-2004

**GALAN, ARN Y NATHAN**  
**INVERSIONES, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL ALIMENTARIA**  
**DHUL, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» y de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», celebradas ambas el día 15 de octubre de 2004, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de septiembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Granada el 1 de octubre de 2004, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se

considerarán computables a efectos contables en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2004, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Galan, Arn y Nathan Inversiones» D. Alvaro Ruiz-Mateos Rivero y D. Javier Ruiz-Mateos Rivero. El Administrador Único de «Comercial Alimentaria Dhul, S.L.» D.ª Olga María López Castillo.—49.736.

1.ª 8-11-2004

**GALVEN GALERÍAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INMOCINES, C. A.**

**INVERSORA DE PARQUES**  
**DEL ESTADO LARA, C. A.**

**INVERSORA DE PARQUES, C. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

Los Socios Únicos de las sociedades participantes han decidido aprobar, con fecha 1 de noviembre de 2004, la fusión por absorción por parte de la sociedad «Galven Galerías, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de las entidades venezolanas «Inmocines, Compañía Anónima», «Inversora de Parques del Estado Lara, Compañía Anónima» e «Inversora de Parques, Compañía Anónima», mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad Absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del proyecto de fusión, aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 1 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—Fdo: José Ignacio Vicente Madrid Administrador solidario de Galven Galerías, Sociedad Limitada.—49.802. 1.ª 8-11-2004

**GASOLINA Y SERVICIOS**  
**DE TORREJÓN, S. A.**

Por acuerdo del Consejero-Delegado de Gasolina y Servicios de Torrejón, Sociedad Anónima se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el 30 de noviembre de 2004, a las doce horas en primera convocatoria en el domicilio social avenida de Castilla, 43 de San Fernando de Henares (Madrid) y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente